

Acta, visado y sellado, de la que, como secretario de la Corporación certifico.



A Coucl 4'

Angel Henao
 Lopez
 L.F. Vajera
 Blanca
 Gallego
 P. Zella
 [Several other illegible signatures and scribbles]

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.

- SEÑORES ASISTENTES**
 Alcalde Presidente
 D. Adolfo Coude Vies
CONCEJALES:
 D. Jorge Garcia Ruiz
 D. Agustín Sagrista Peribañer
 D. Justo A. Lorenzo Ordo
 D. José Luis Blanco Velasco
 D. José Luis Pérez Ponce

En San Sebastián de los Reyes (Madrid) a las 19'00 horas del día veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se constituye el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y con la asistencia de los Sres Concejales al margen nombrados, habiéndose producido la incorporación de los Concejales Sres Garcia Ruiz, Blanco Velasco, Pérez Muñoz y Gallego Pérez durante el transcurso de la



- D. Juan Luis Rodríguez
 D. Benito Nieves Muñoz
 D. Luis F. Nájera Tessier
 D. Pedro López Salvador
 D. Angel Lucas Nieves
 D. Luis Gallego Peña
 D. Jesús Herrera Yuste
 D. Santiago Ocaña García
 D. Pascual Tello Checo
 D. Pedro Manje Sánchez
 D. Miguel Aram Sánchez
 D. Tomás Frutos Olivares
 D. José Navaemado Carcajous
 D^a Angela Martínez Duque
- Secretario:
 D. Alejandro Friante, Pérez
 Intervenitor:
 D. Cristóbal Anagau Sánchez
- No asistente:
 D. Roberto Pérez de Acosta

puntos 4^o-5^o-6^o y 18^o, respectivamente, del Orden del Día, de fando de asistir sin excusa al Concejal Sr. Pérez de Acosta, al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al Orden del día expresado en la convocatoria se adoptaron los siguientes acuerdos:

N^o 1.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EL DIA 24 DE MAYO DE 1979.- La misma se aprueba íntegramente por unanimidad.

N^o 2.- CONOCIMIENTO DE CORRESPONDENCIA OFICIAL COMUNICACION DEL ILM. SR.

DIRECTOR DEL I.E.A.L. SOBRE ORGANIZACION DE "JORNADAS DE INFORMACION" PARA CONCEJALES.- Vado cuenta de la comunicacion del Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local de 19 de Junio de 1979, participando la próxima celebracion en el referido Centro de unas jornadas de Información Básica Municipal para Concejales, la Corporacion queda enterada de su contenido.

ASUNTOS VARIOS

N^o 3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA N^o 3690, POR LA QUE SE SUSPENDEN ACUERDOS PLENARIOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 3 Y 4 DE MAYO Y DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE 5 DE JUNIO DE 1979, Y RESOLVER COMO PROCEDA.- Se conoce noticia de la Alcaldía Presidencia por la que con referencia a la comunicacion del Gobierno Civil de la Provincia n^o 3690 de 13 de Junio de 1979, se mantiene el proposito de



ratificar los entenos políticos que impulsaron en su día a la adopción del acuerdo suspenso, extensivo al que adoptó la Comisión Municipal Permanente en sesión de 5 de junio de 1979, sobre publicidad de las sesiones de la expresada Comisión, y, al mismo tiempo, acatar la suspensión ordenada por el Gobernador Civil.

Sometido el asunto a deliberación, el Concejal Srta. Mercedes Duque propuso ni aceptar la decisión del Gobernador Civil, en cuanto a la inclusión del Teniente de Alcalde en la Comisión Municipal Permanente, ni poner restricción de las facultades del Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Alcalde de que se trata de cuestiones diferentes.

A su vez, el Concejal Sr. Saeristan Penibañer manifestó que no comprende como un Gobernador Civil, que no es órgano democráticamente elegido puede coartar la decisión de un órgano democrático y elegido como es el Ayuntamiento Pleno, entendiendo que el Gobernador Civil, al ser un cargo designado por el Gobierno, responde a los intereses de partido y no a los intereses de la Corporación.

A la vista de los antecedentes expresados en la sesión, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

"A).- Dirigir al Gobierno Civil en el sentido de que hasta tanto se resuelva lo procedente por el citado Tribunal Contencioso, se levante la suspensión acordada.

B).- Integrar en la Comisión Municipal Permanente al Concejal D. Jorge García Ruiz, debiendo abandonar la misma su actual componente D. José Luis Peña Gómez.

C).- Impugnar, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la resolución de la Dirección General de Administración Local de 25 de Mayo pasado, que dio origen al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de 5 de junio de 1979, en virtud de conformidad con lo determinado por el Art 39



de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo
D. - Darse por enterada del contenido de los restantes
extremos de la resolución del Gobierno Civil a que se
hace referencia."

N.º 4. - FOMENTO DEL EMPLEO COMUNITARIO. PROPUESTA DE SOLICITUD DE BENEFICIOS DERIVADOS DE SU APLICACION. - Se conoce el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, por el que se propone que el asunto quede sobre la Mesa hasta tanto se redacten los proyectos de obras para solicitar los beneficios derivados del empleo comunitario y puedan consignarse, por la Intervención Municipal, los créditos necesarios a estos fines.

No obstante lo expuesto, el Sr. Alcalde comparece al Ayuntamiento Pleno se considere la oportunidad de facultarle para consensar los documentos precisos para acogerse al régimen de empleo comunitario, en caso de urgencia.

Sometida la propuesta a deliberación, el concejal Sr. Deana García expresa su duda de que la aprobación de tal propuesta sea suficiente para solicitar los beneficios del empleo comunitario, se requiere inexcusablemente, acuerdo plenario. En el mismo sentido se pronuncia el Sr. Tello Checa.

Por su parte el Sr. Frutos Olivares considera que si se apreciase urgencia, siempre quede la posibilidad de acudir a un Pleno extraordinario, replicando la Alcaldía que, dado el carácter formal de la convocatoria y la mayoría exigible para la celebración del Pleno, ello comportaría una dilación no aconsejable.

Para aclaraciones de los términos de la propuesta de la Alcaldía interviene el concejal Sr. Lorenzo Oriedo que manifiesta que con dicha propuesta se pretende únicamente facultar a la Alcaldía para consensar documentos que puedan agilizar la tramitación.

tación del procedimiento.

Sometido el asunto a votación, se aprueba la propuesta de la Alcaldía por 17 votos a favor y 3 en contra, correspondiendo estos últimos a los Concejales de UCD y acordándose, en consecuencia, facultar a la Alcaldía Presidencia para firmar en tanto documentos precisen en su orden a la celeridad del régimen de empleo comunitario.

Nº 5. - PROPUESTA DE DENOMINACION DEL GRUPO ESCOLAR DE 8 UNIDADES (PREESCOLAR) SITO EN EL POLIGONO 3 DEL TERMINO MUNICIPAL. - Dado cuenta de la moción de la Alcaldía Presidencia relativa a la denominación del Grupo Escolar de 8 unidades (Preescolar) sito en el Polígono 3 del término Municipal, el Ayuntamiento Pleno, consideradas las denominaciones propuestas y contenidas en la expresada moción y la orgánica en el Acto por el Concejil Sr. de Justo Rodríguez, por unanimidad, acuerda:

"Proponer a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia que se otorgue al Grupo Escolar mencionado la denominación de Colegio Nacional "Miguel Hernández".

Nº 6. - LICENCIAS MUNICIPALES DE APERTURA, AGILIZACION DE LOS TRAMITES PARA SU OBTENCION.

Se hace moción de la Alcaldía Presidencia por la que se da cuenta de que, al objeto de no imponer perjuicios a los administrados, la Alcaldía ha solicitado informe del Tesorero Municipal sobre tramitación de los expedientes para obtención de licencias de apertura y funcionamiento y aplicación de la doctrina del silencio administrativo fundamentada en lo preceptuado en los arts 33 del Decreto 24/4/61 de 30 de Noviembre, Art. 4, 4º. de la Instrucción de 15 de Marzo de 1963 y, por último, Art. 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En síntesis, la propuesta de la Alcaldía pretende que se eleve al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia como Presidente de la Comisión Provincial de Colabo-





relación del Estado con las Corporaciones Locales, basado tal informe en el emitido por el Arceor Jurídico Municipal de 18 de Junio de 1979, que constituye parte integrante de la moción de la Alcaldía, en orden a la aplicación del silencio administrativo positivo.

A la vista de los términos de la propuesta, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

"Dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en tanto que Presidente de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, y en los propios términos del informe del Arceor Jurídico Municipal, que constituye parte integrante del presente acuerdo, en orden a la aplicación del silencio administrativo positivo en los expedientes incoados a instancia de parte para obtención de licencias de apertura y funcionamiento."

N.º 7. - PROPUESTA DE SOLICITUD A I.C.O.N.A. PARA LA OCUPACION DEL "CORDEL DEL CAMINO DEL MONTE" CON DESTINO A LA AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. - Presentada moción de la Alcaldía por la que, con referencia a la necesaria y urgente ampliación del Cementerio Municipal, determinada por el escaso número de fosas disponibles y el progresivo aumento de la población del municipio, se propone solicitar a I.C.O.N.A. la ocupación del "Cordel del Camino del Monte", el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y previa las intervenciones de los Sres. Navarreda Carcajano, Nájera Tessanier y Viroso Nuño, que, sucesivamente, interviene para aclaraciones, acuerda:

"Solicitar a I.C.O.N.A. la incoación de expediente para declaración de innecesariedad del Cordel del Camino del Monte de este término municipal, y subsiguiente cesión gratuita a esta Entidad Local destinada a la ampliación del Cementerio Municipal, todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 91 y 100 del R.D. 2876/78 de 3 de Noviembre."

N.º 8. - DAR CUENTA DEL ESCRITO DE D. JOSE LUIS RO-



DRIGUEZ SANCHEZ, ESTIMADO EN VIA DE RECURSO, CONTRA ACUERDO PLENARIO SOBRE DECLARACION COMO ZONA PEATONAL DE LA PLAZA DEL GENERALISIMO, Y RESOLVER SOBRE EL MISMO. - Se da cuenta del escrito presentado por D. José Luis Rodríguez Sanchez, Presidente de la Peña "El Remedio", considerando en vía de recurso contra acuerdo plenario de 18 de Mayo de 1979 por el que se declara zona peatonal la Plaza del Generalísimo de esta localidad.

Vistas las alegaciones formuladas por el recurrente y conocido informe de Secretario General sobre el escrito de mérito, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y considerando que tales alegaciones han sido en la práctica subsanadas con la instalación de vallas desmontables, acuerda:

1.º - La estimación de las alegaciones formuladas por el recurrente en cuanto coinciden con las medidas adoptadas por el Ayuntamiento en orden a prevenir y facilitar, en casos de emergencia, el acceso a la Plaza del Generalísimo por las calles Nueve Montes y del Viento.

2.º - No obstante lo anterior, que se dé audiencia a la Peña "El Remedio" a fin de que, en plazo de 10 días, especifique el número de los paros de las Procesiones al objeto de estudiar la posible instalación de nuevas vallas desmontables en la E/ Nueve Montes para facilitar los referidos Pasos Procesionales"

N.º 9. - DAR CUENTA DE LA COMPOSICION NOMINAL DE LA COMISION DE FESTEJOS Y, EN PARTICULAR, DEL ESCRITO DE C.S.U.T. Y S.U. Y RESOLVER SOBRE EL MISMO. - Con referencia al acuerdo plenario de 18 de Mayo de 1979 por el que se acordó la constitución de la Comisión de Festejos para 1979, por el Alcalde Presidente se presenta relación nominal de los miembros integrantes de aquella que han sido designados por los Partidos y Entidades a los que se otorgó representación.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno queda



autorado de la composición nominal de la Comisión de Festejos que es como sigue:

Presidente: D. Adolfo Coude Vics

Vocales : Concejales del P. S. O. E.: D. Jorge Jaraiz Ruiz
D. José Luis Blanco Velasco.

Concejal del P. C. E.: D. Pedro Mouje Sanchez

Concejal de U. C. D. : D. José Navarreda Larrea

Concejal de O. R. T. : D^a Angeles Martiur Duque

En representación de la Asociación de Vecinos "La Unión" D. Ramón Margullón Sanchez

En representación de la Asociación de vecinos "La Zaporra": sin designar.

En representación de la Asociación de Empresarios (Industriales): sin designar

En representación de la Asociación de Empresarios (Comerciantes): D. Manuel Jover Fernandez

En representación de las Centrales Sindicales: sin designar

En representación de la Juventud: D^a Ana M^a Jimenez

En representación de las Entidades Deportivas radicadas en el término: D^a Mercedes Solé Guerrero.

En representación de la Cámara Local Agraria: D. Juan Olivares Navarreda

En representación de la Hermandad del Cristo: D. Alfonso Navarreda Mateo.

2^o.- Que se comunique a las Entidades y Centrales Sindicales, pendientes de designar representantes, que podrán efectuarlo en último e improrrogable plazo que caducará el día 26 de Junio de 1979 a las 19'00 horas.

3^o.- Se desestima expresamente el asunto presentado, conjuntamente, por S. U. y C. S. U. T en consideración a que el criterio del Ayuntamiento Pleno, que se ratifica, quedó expuesto en el acuerdo plenario de 18 de Mayo de 1979, en lo referente a la representación de las Centrales Sindicales.

N^o. 10.- DAR CUENTA Y APROBAR, CASO DE PROCEDER, LA MEMORIA DE GESTIÓN DEL EJERCICIO DE 1978. Se

retire a propuesta de la Alcaldía (Presidencia).

URBANISMO

N.º 11.- PLAN PARCIAL DEL BARRIO DE LA HOJA.
CONSIDERACION DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS
Y, EN SU CASO, APROBACION PROVISIONAL.- El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada, con carácter extraordinario, el día 16 de Enero de 1979 examinó y aprobó inicialmente y, para el supuesto de no formularse reclamaciones, también con carácter provisional, el Plan Parcial de Ordenación del Barrio de la Hoja de este Municipio.

El expediente se sometió a información pública mediante anuncio inserto en el B.O.P. de 25-1-79 y también se practicaron las citaciones personales previstas por el Art.º 54,1 del T.R. de la Ley del Suelo de 9-4-76, bien directamente, bien suplentemente a los propietarios desconocidos mediante anuncio en el B.O.P. de 20-3-79.

En tiempo hábil se formularon las siguientes alegaciones: Por D. Julián Nava conde Barauro, Asociación Vecinal "La Unión," Asociación de Vecinos del Barrio de la Hoja, D. Jacinto Ruiz Arenas y D. Arturo Horta Leese.

Las alegaciones han sido examinadas e informadas por los Servicios Técnicos Municipales y Asesoría Jurídica Municipal, obrando incorporados dichos informes en el expediente de su trámite. El Expediente ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas que indica la conveniencia y oportunidad de aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Barrio de la Hoja, estimando la primera de las alegaciones formuladas por D. Jacinto Ruiz Arenas y con desestimación expresa de las restantes alegaciones formuladas por el citado Plan en base y por los propios fundamentos contenidos en el informe n.º 616/ST de 14-5-79.





A la vista de tales antecedentes y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa citada, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1.º.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación del Barrio de la Hoya de esta localidad, promovido por el Ayuntamiento, con desestimación expresa de las alegaciones formuladas, en consideración a los propios fundamentos contenidos en el informe n.º 616/ST de 14-5-79, que se considera parte integrante del acuerdo.

2.º se estimo la alegación formulada por D. Jacinto Ruiz Arenas, en el sentido de certificar la superficie de la parcela del reclamante, que, en vez de tener 317 m², tiene realmente 280 m².

3.º Que se archive el expediente a CO. PLA. CO del Area Metropolitana de Madrid a los efectos previstos en el Art.º 41, 2 del T. R. de la Ley del Suelo de 9 de Abril de 1976.

N.º 12.- PLAN PARCIAL DEL POLIGONO "LAVIÑA" CONSIDERACION DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS Y, EN SU CASO, APROBACION PROVISIONAL. Conocido dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo relativo al asunto determinado en el punto n.º 12 del Orden del Día, por el que se propone la procedencia de que el asunto quede sobre la mesa pendiente de los informes de Asesoría Jurídica y Servicios Técnicos Municipales, el Ayuntamiento acuerda de conformidad con tal dictamen.

N.º 13.- CONSIDERACION Y RESOLUCION DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES MARTIRES DEL PUEBLO, AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS Y ETNA. N-I.º.- Por Don Carlos Castro Luque, actuando en representación acreditativa de Don José Hernández González y D.º Manuel Frutos Colmenero, representantes este último que no ha quedado acreditado, se presentó a trámite el día 5 de abril de 1979. Estudio

de Detalle de la manzana delimitada por las Calles Martires del Pueblo, Avda de los Reyes Catolicos y Ctra. Nacional I



El expediente ha sido informado por los Servicios Técnicos Municipales, firmando dicho informe n.º 833/ST de 20 de Junio del año en curso incorporado al expediente de referencia SEC 82/79.

Del contenido del informe se destacan los siguientes aspectos:

- a) La superficie edificable según medición efectuada sobre planos del Plan General es de 6.540 m², en tanto que la superficie que figura en la memoria es de 6.888'77 m², por lo que deberá adecuarse tal superficie a la determinada en el Plan General.
- b) Se deberá especificar en la memoria la necesidad de la tramitación del Estudio de Detalle como Plan General, justificando la equivalencia de las superficies de las parcelas primitivas y la que figure en el Estudio de Detalle, así como la no reducción de espacios verdes.
- c) Se deberán aportar datos relativos a la ocupación en planta de acuerdo con las Ordenanzas de la zona e incrementar el número de aparcamientos hasta alcanzar la cifra de uno por vivienda.
- d) Deberá indicarse en la memoria el compromiso de cesión de zonas verdes y escolares o, en su defecto, los cánones económicos equivalentes, según índice de Valores del Suelo en la zona, determinando las superficies correspondientes en cada uno de los casos.
- e) Tres de los bloques que constituyen la ordenación figuran con 6 plantas, cuando el número máximo de plantas admitido por Ordenanzas es de 5.
- f) Se deberá especificar la forma de conservación y tratamiento de espacios libres, diferenciando las zonas públicas de las privadas y definiendo el polígono de actuación.

Igualmente el expediente ha sido informado por la



Secretaría General que, en consideración a las objeciones apuntadas, en síntesis, concluye proponiendo la demersión de la aprobación del referido Estudio Detalle.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de tales antecedentes y conforme a lo dispuesto en los Artos 40, 2 del R.D. 1.346/76 de 9 de Abril y 140 del R.D. 2159/78 de 23 de Junio, por unanimidad, acuerda:

"Demersar la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Martires del Pueblo, Avda. de los Reyes Católicos y Etna, Nacional I., en consideración a las deficiencias técnicas que el mismo presenta y que anteriormente se han reseñado.

2.º.- Que, con remisión de los proyectos, se notifique el presente acuerdo al promotor al objeto de subsanación de deficiencias y demás efectos".

N.º 14.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTOS 26 y 44 DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE EDIFICACION.- Conocido dictamen de la Comisión Reformadora de Urbanismo relativo al asunto determinado en el punto n.º 14 del Orden del Día, por el que se propone la procedencia de que el asunto quede sobre la mesa pendiente de los informes de la Asesoría Jurídica y Servicios Técnicos Municipales, el Ayuntamiento acuerda de conformidad con tal dictamen.

HACIENDA Y PATRIMONIO

N.º 15.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE TERRENOS CEDIDOS POR D. TITO LUIS Y D.ª M.ª DEL CARMEN LOPEZ LIZASOAIN.- Conocido dictamen de la Comisión Reformadora de Urbanismo relativo al asunto determinado en el punto n.º 15 del Orden del Día, por el que se propone la procedencia de que el asunto quede sobre la Mesa pendiente de los informes de la Asesoría Jurídica, Servicios Técnicos Municipales y Servicios Económicos, el Ayuntamiento acuerda de conformidad con tal dictamen.

N.º 16.- PROPUESTA DE APLAZAMIENTO DE PAGO



A LA EMPRESA WIKAL, S.A. - Se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio sobre los antecedentes y fondo del asunto epigrafiado, conteniendo propuesta de acuerdo sobre el pago del vehículo referenciado. Igualmente se conoce informe de la Intervención Municipal de Fondos acreditativo de la existencia de crédito en la partida - 6,1106 del Presupuesto Ordinario de 1978, (prorrogado para 1979) para hacer frente al gasto correspondiente.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen reseñado, por unanimidad, acuerda:

" Aceptar la fórmula de pago del Caución marca EBRO por importe de 1.891.485 pesetas, presentada por la Empresa Wikal, S.A. en tres plazos de 630.495 pesetas con vencimiento al 18 de Agosto y 18 de Octubre de 1979 y 10 de Enero de 1980 y autorizar al Alcalde Presidente de la Corporación para suscribir tres pagarés a la orden de Wikal, S.A. por la cuantía y vencimientos expresados que deberán entregarse a la Empresa peticionaria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 782 de la vigente Ley de Régimen Local.

Nº 17.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE Nº 38 DE LA SESIÓN DE 12 DE JUNIO DE 1979, SOBRE COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES. - Se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de Fondos expresivo de la existencia de crédito suficiente en la partida 6,1101 del Presupuesto Ordinario de 1978 (prorrogado para 1979) para hacer frente al gasto de instalaciones deportivas reseñadas.

Igualmente, como antecedente, se conoce informe de Secretaría relativo al acuerdo adoptado por el C.M.P., en sesión de 12 de Junio de 1979, cuya ratificación se solicita y que es del tenor literal siguiente:

Aprobar el proyecto de instalaciones deportivas elementales por pesetas 500.000, destinado al acendi-



ciomamiento de un circuito de Footing en la Velera Bozal, que será subvencionado en un 50% con el límite de 250.000 pts por la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes, comprometiéndose esta Corporación al mantenimiento durante 5 años de las instalaciones reseñadas. De este modo, se dará cuenta al Pleno de la Corporación para la oportuna ratificación.

Sometido el asunto a deliberación se produce en primer lugar la intervención de la Concejal Sr. Martínez Duque que, sin objetar la propuesta, expresa la opinión de que en ningún caso las instalaciones deben disminuir el valor ecológico de la Dehesa.

Acto seguido, el Sr. Jacinto Ruiz manifiesta que las instalaciones en nada afectarían el valor ecológico de la Dehesa pues no es lógico pensar que el medio pueda quedar afectado por un circuito de Footing para cuyo creación se aprovecharán, incluso, los accidentes topográficos del terreno.

El Sr. Mauge Saucier recuerda que el P.C.E. votó en contra de esta proposición en la C.M.P. en consideración, sobre todo, a la escasa información que acerca de la propuesta habían tenido los Concejales. De otra parte, aunque diciendo, le caben dudas en cuanto a la valoración de la prioridad de las instalaciones propuestas respecto de otras cuestiones a su juicio preferentes.

El Sr. Alcalde interviene para precisar que, con carácter previo a la decisión de la C.M.P., se efectuó consulta a I.C.O.N.A. y al Consejo Superior de Deportes respecto de tales instalaciones, pronunciándose ambos Organismos en sentido favorable.

Finalizado el debate, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

"Quedar ratificado y ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Resumidamente el 12 de Junio del 1979."



N.º 18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Llegado a este punto del Orden del Día el Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno se tome en consideración la oportunidad de instar del Sr. Presidente del Gobierno y Sr. Ministro de Administración Territorial el establecimiento de cauces legales adecuados para la percepción de retribuciones por los miembros de las Corporaciones Locales. El Ayuntamiento Pleno acuerda tomar en consideración la propuesta de la Alcaldía.

Acto seguido, la Concejal Srta. Martínez Dupuy pregunta al Ayuntamiento que, en directa colaboración con el de Alcobendas, se estudie la instalación de un Hipermercado en el término municipal ultimamente mencionado, lo que representaría graves perjuicios para los pequeños comerciantes de los dos municipios. El asunto se toma en consideración y, a mayor abundamiento, el Sr. Saenstau Penbauer, Concejal Delegado de Abastos y Mercados, da cuenta en tal sentido de que oficialmente se han iniciado gestiones con el Ayuntamiento de Alcobendas.

A continuación el Sr. Justo Rodríguez, en relación con las Actas del Pleno y de la C. M. P., solicita que los datos y manifestaciones se tomen tan gráficamente o por procedimiento mecánico para evitar tergiversaciones, a cuya solicitud se opone el Sr. Secretario por cuanto ello supondría una restricción de las facultades de interés que la Ley y el Reglamento le atribuye.

El Sr. Vidorio Nuño solicita conste en Acta la solidaridad del Ayuntamiento con el pueblo nicaragüense en su lucha contra el dictador Somoza y que, en este sentido, se remita comunicación al Ministro de Asuntos Exteriores. El asunto se toma en consideración. S.

Seguidamente los Sres. Mauge Sanchez y Gallego Peña exponen la conveniencia de que, dado el retraso aforo del Salón de Sesiones, las sesiones



del Ayuntamiento Pleno se trasladó a locales mas amplios y adecuados a tal finalidad. El Sr. Saenstán Penabaz, en relación con dicha propuesta, y aun reconociendo su indudable necesidad, estima como mas conveniente que las aspiraciones vecinales y la participación ciudadana se canalicen a través de las Comisiones Informativas.

En relación con la limpieza misma efectuada por personal contratado por el Ayuntamiento, el Sr. Frutos Olivares solicita aclaraciones en tomo a tal iniciativa. Responde la Alcaldía que ello ha constituido una medida provisional y que, en lo sucesivo, tales actuaciones se acordaran por el organo competente. Referente al mismo punto el Sr. Najera aclara que, en cualquier caso, los trabajos realizados han sido debidamente fiscalizados con el examen y aprobación de las facturas presentadas a la Comisión Municipal Permanente. En la misma idea abunda el Sr. Justo Rodriguez.

Por último el Sr. Amara manifiesta que no se ha dado cuenta del dictamen que debió emitir el Abogado Juridico Municipal en tomo al desestimamiento de la querrela criminal interpuesta en su día contra el Sr. Director de Diario 16. El Sr. Alcalde manifiesta que el dictamen ha sido emitido y que se puede crear su examen y conocimiento en la Secretaria de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos del día respectivo, extendiéndose la presente Acta, visada y sellada, de la que, como Secretario General de la Corporación, certifico.

[Handwritten signatures and names]
 A Canal y
 L. F. Najera

10/2 Pua

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
J. Navarrod



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.

SRRES ASISTENTES:

- Alealde-~~Presidente~~
- D. Adolfo Coude Vies
- CONCEJALES
- D. Jorge Garcia Ruiz
- D. Agustiu Saenstau Penbaues
- D. Justo A. Loreuso Oniedo
- D. Jose Luis Blanco Velasco
- D. Jose Luis Peñe Gomez
- D. Juan Justo Rodriguez
- D. Bequito Nizoso Nuño
- D. Luis F. Najera Tessaucer
- D. Pedro Lopez Salvador
- D. Angel Flaños Nives
- D. Luis Gallego Peñe
- D. Jesus Herranz Juste
- D. Santiago Oceano Garcia
- D. Pasenel Tello Chues
- D. Miguel Amador Sanchez
- D. ~~Sebastian~~ ~~Oliveros~~

En San Sebastian de los Reyes (MADRID) a las 19'10 horas del dia veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y nueve, se constituye el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salo de sesiones de la Casa Consistorial, y con la asistencia de los Sres. Concejales al margen mencionados, con la ausencia de los Concejales Sres Perez de Acosta, Mouje Sanchez y Srta Mantecor Duque, habiendose producido la incorporacion del Concejal Sr. Saenstau Penbaues al punto n.º 2 del Orden del Dia, al objeto de celebrar Sesion Extraordinaria conforme al Orden del dia expresado en la convocatoria.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.º 1 LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

